

INFORME SECRETARIAL: 10 de junio de 2022. Al despacho de la señora juez el presente asunto para resolver lo pertinente.

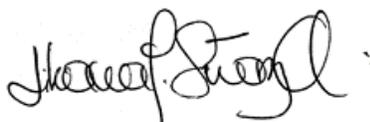
JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS
Secretaria

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META
Fecha de la providencia:	Veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)
Clase de proceso:	Sucesión Intestada
Demandante:	Libardo Amado Tolosa y Otros
Causante:	Luis Francisco Amado Murillo
Radicación:	50 689 31 84 001 2019 00060 00
Asunto:	Requiere apoderados

Sería el caso correr traslado de la rehechura del trabajo de partición presentado el 7 de junio de 2022, si no fuera porque se observa que aún persiste el error planteado en el numeral 3º del auto de 28 de abril del año en curso, habida cuenta que el decimal correcto para cada una de las partidas corresponde al 6.25% y no al 6.666666667%; de no corregirse esta situación, se torna inviable el registro de la partición ante la autoridad registradora de Instrumentos Públicos donde se encuentran matriculados los inmuebles que hacen parte de las partidas.

A su vez, teniendo en cuenta que el archivo del trabajo de partición no viene firmado por todos los apoderados de los interesados, pero obra manifestación del apoderado **IBAN HERNANDO CASCAVITA CARVAJAL** sobre el interés de sus representados en la suspensión del proceso, se requiere a los apoderados para que en el trabajo de partición corregido, indiquen de manera clara que se debe correr el traslado por corresponder a su trabajo mancomunado o en su defecto presenten de forma conjunta dicha labor, **SO PENA DE SER RELEVADOS DEL CARGO Y DESIGNAR AUXILIAR DE LA JUSTICIA**. Para el efecto se les concede un término de 15 días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA
Jueza

JUZGADO PROMISCUODE FAMILIA SANMARTIN – META
Esta providencia se notifica por estado electrónico
Nº 027 Hoy: 24 de junio de 2022

JENNYJONHANNA PERDOMO VARGAS
Secretaria